

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado
HUMBERTO RUBIO CAMACHO

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-039467- -00005-0000

Fecha: 2010-03-11 13:39:34 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 519 TRASLADOINFORME Folios: 1

ASUNTO	Radicación	07-039467
	Trámite	011
	Evento	001
	Actuación	430
	Oficio	
	Folios	005 3590

Patente de Invención ☒ Patente de Modelo de Utilidad ☐

Vía Nacional ☐

Vía PCT (fase nacional) ☒ Cap.I ☒ Cap. II ☐

No. Sol. Internacional PCT / US2005 / 037909
Fecha de Presentación Internal. 2005-10-20

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

- 1.1. Descripción: Folios: 13 a 29 como se radicó inicialmente.
- 1.2. Reivindicaciones: Folios: 30 a 32 como se radicó inicialmente.
- 1.4. Prioridad: 2004-10-22, US 10/972,129

2. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "Materiales de embalaje recubiertos".

El objeto de la presente solicitud de patente de invención se refiere a materiales de embalaje o envasado recubiertos.

El problema planteado en esta solicitud se refiere a la necesidad de materiales para embalaje o envasado, que contengan una o más capas con fines decorativos o de protección. La decoración puede implicar adherir tintas al material de embalaje, sin embargo, pueden presentarse problemas que impliquen una mejor adhesión de la tinta en los materiales de embalaje.

Para solucionar este problema técnico, la solicitud en estudio enseña materiales de

embalaje que comprende al menos una capa de recubrimiento con uno o más grupos térmicamente curables y una o más con grupos curables por radiación.

El objeto de la invención definido anteriormente se clasificó de acuerdo con el IPC así: C09D 175/04.

3. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha que se ha tenido en cuenta para determinar el Estado de la Técnica es:

Fecha de presentación de la solicitud prioritaria, 2004-10-22.

Teniendo en cuenta la fecha indicada se realizó la búsqueda en el estado de la técnica de documentos relacionados con la solicitud, encontrándose los siguientes documentos más relevantes:

Nº	Documento	Título	Fecha de publicación*
D1	US 4920167	"Antistatic polyurethane-urea dispersions"	1990-04-24

4. Análisis de patentabilidad (artículo 14 D486)

4.1. Novedad (artículo 16 D486)

4.1.1. Respecto a la solicitud en estudio:

La reivindicación 1 enseña:

*Material de embalaje caracterizado porque comprende:
un recubrimiento que comprende uno o más grupos térmicamente curables y uno o más grupos curables por radiación.*

La reivindicación 15 enseña:

*Un método para recubrir material de embalaje, caracterizado porque comprende:
a) aplicar al material de embalaje el recubrimiento de la reivindicación 1; y
b) curar el recubrimiento.*

4.1.2. Respecto al estado de la Técnica:

El documento **US 4920167**, mencionado como **D1**, enseña un material para empaque de materiales, compuesto por capas de recubrimiento en materiales termoplásticos.

Ver del documento D1: El resumen y la columna 7, línea 30 a línea 35, así como las reivindicaciones y los ejemplos enseñados, en los folios 51 a 53.

4.1.3. Al comparar elemento por elemento de la invención, tal como está definida en las reivindicaciones independientes 1, 15, con las enseñanzas del documento **D1**,

se observa que todas las características técnicas esenciales de dichas reivindicaciones fueron anticipadas por el documento **D1**.

Por lo tanto, las reivindicaciones 1, 15, tal y como están reivindicadas, y sus dependientes, podrían verse afectadas por falta de novedad.

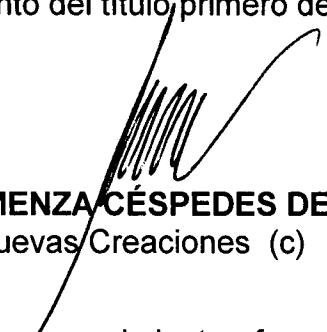
5. Conclusión:

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud se encuentran afectados así:

Nº	Documento Nº	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 4920167	1 - 18	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única Nº 10 de 2001.


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Directora Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha _____ 2001.

CONCEPTO TÉCNICO No. 914	EXAMINADOR TÉCNICO Código No. 202065
------------------------------------	--